ACTA DE APERTURA

Contratación Directa N° 22/2014 "Adquisición de Herramientas Menores", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID N° 273.840.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil catorce, en la oficina de la Dirección de Contrataciones, sito en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, siendo las 12:15 horas, se reúnen, la Sra. Rilsi Leticia Méndez, Directora de Contrataciones; la Lic. Cecilia Núñez, la C.P. Lourdes Díaz, el Abg. Gustavo Servián y el Sr. Bernardo Ocampos, funcionarios de la Dirección de Contrataciones, y la Abg. Nancy Armoa, Directora de Anticorrupción, por parte de la Secretaría Nacional de Cultura, a fin de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación al llamado de referencia.

Los documentos sustanciales exigidos para el presente Llamado y que deben constar en las ofertas presentadas en este acto de apertura son los siguientes:

- Formulario de oferta suscripto por el oferente.
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- Declaración Jurada de mantenimiento de oferta de acuerdo al formato establecido en la Carta de Invitación.

Se deja constancia que la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura procederá, según lo establecido en el Art. 1°, cuarto párrafo de la Resolución DNCP N° 3416/2014 de fecha 21 de noviembre de 2014, que expresa: *"...Si en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare nuevamente con el número mínimo de oferentes, la convocante procederá a evaluar todas las ofertas presentadas, siendo adjudicada la que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, y presente el precio evaluado como el más bajo"...* a la Apertura de Sobres de la dos ofertas presentadas para este acto, luego de haber agotado las instancias pertinentes tendientes a contar con el mínimo de oferentes requeridos en el Art. 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

A continuación se procede a la apertura de los sobres, realizándose la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos sustanciales presentados por las empresas y se deja constancia que:

Nancy Armoa
Abogada
Nº 19.288

C.P. LOURDES D
Jefa de Evaluación
Secretaría Nacional de C

Lic. Cecilia Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

1. La firma oferente **Emporio Ferretería S.R.L.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 10:09 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 13.923.480 (Guaraníes trece millones novecientos veintitrés mil cuatrocientos ochenta). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 697.000 (Guaraníes seiscientos noventa y siete mil).
   - Constancia del SIPE N° 1332401 donde se visualiza en estado activo de la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la Constitución de la Sociedad.
   - La oferta no se encuentra foliada.

2. La firma oferente **Fonoluz S.A.** presentó su oferta en mesa de entrada de la Dirección de Contrataciones, a las 11:32 horas del día de la fecha, 1 (un) sobre conteniendo 1 (una) carpeta original y se constata que presenta:

   - Formulario de Oferta firmado por el Representante, por un monto total de Gs. 17.179.401 (Guaraníes diez y siete millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos uno). Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas, por un monto de Gs. 900.000 (Guaraníes novecientos mil).
   - Constancia del SIPE N° 1332355 donde se visualiza en estado activo la Cédula de Identidad, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante.
   - La oferta esta foliada del 01 al 26.

Sin más puntos que observar y con el acuerdo de los presentes, se da por terminado el presente acto siendo las 12:33 horas, firmando al pie de este documento los presentes en 1 (un) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Nancy Armoa
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.288

LP. LOURDES DE
Jefa de Evaluación
Secretaría Nacional de C.

Lic. Estella Núñez
Jefa de Programación - UOC
Secretaría Nacional de Cultura

Ag. Gustavo Servín